

Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 54/2016 ACTA N° 08/2016

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12;

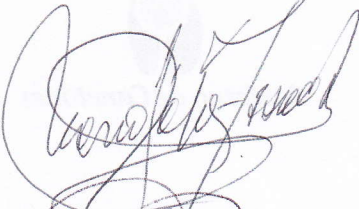

CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Municipal,
ATENTO: A lo precedentemente expuesto


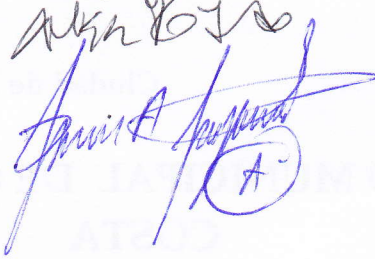
**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**


RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR AL ALCALDE A REALIZAR LOS PAGOS DE HASTA PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) DESDE EL 20 ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2016 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION.-**
- 2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-**

3. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y AL CONTADOR GENERAL.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-



13 de mayo


Mun. de

A


JOSE ESTEBAN